

La Sociedad por Acciones Simplificadas: Análisis de sus beneficios y limitaciones desde el marco legal y empresarial

The Simplified Stock Company: Analysis of its benefits and limitations from a legal and business perspective

Sosa Guagua Arelis^{1*},

1.* Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: arelis.sosag@ug.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9401-4380>

Destinatario: arelis.sosag@ug.edu.ec

Recibido: 10/ agosto/2023

Aceptado: 09/septiembre/2023

Publicado: 27/octubre/2023

Como citar: Sosa Guagua, A., (2023). La Sociedad por Acciones Simplificadas: Análisis de sus beneficios y limitaciones desde el marco legal y empresarial. Revista E-IDEA Journal of Business Sciences, 5 (22), 57-67. <https://doi.org/10.53734/eidea.vol5.id320>

Resumen: Desde la promulgación en el año 1964 de la ley de compañías, Ecuador ha buscado establecer un modelo societario eficaz, óptimo para fomentar el crecimiento empresarial dentro de un marco legal y regulatorio. Un peso de los limitados cambios históricos en el sector societario, la creciente demanda de los mercados ha impulsado reformas hacia sistemas más flexibles y emprendedores. La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI), aprobada en 2020, la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), un modelo que ha revolucionado el panorama empresarial ecuatoriano. Este estudio analiza el impacto de la SAS en el sector empresarial de Ecuador, contraste con figuras societarias tradicionales y que evalúan sus implicaciones administrativas y jurídicas. Los hallazgos indican que la SAS ofrece una constitución accesible con capital simbólico desde 1 USD y facilita trámites digitales, beneficiando especialmente un producto en zonas rurales. No obstante, se identifican debilidades como la impositiva y la tensión entre la flexibilidad operativa y garantías jurídicas. Se se dice que concluye, pese a sus limitaciones, la SAS es una alternativa viable y moderna, siempre que se acompañe de un control normativo eficiente y políticas de inclusión.

Palabras clave: Sociedad por Acciones Simplificadas, emprendimiento, comparación Ecuador, jurídica, formalización empresarial, simbólico capital.

Abstract: Since the enactment of its Companies Law in 1964, Ecuador has sought to establish an effective corporate model, optimal for fostering business growth within a legal and regulatory framework. Despite limited historical changes in the corporate sector, growing market demands have driven reforms toward more flexible and entrepreneurial systems. The Organic Law of Entrepreneurship and Innovation (LOEI), approved in 2020, introduced the Simplified Stock Corporation (SAS), a model that has revolutionized the Ecuadorian business landscape. This study analyzes the impact of the SAS on the Ecuadorian business sector, contrasting it with traditional corporate structures and evaluating its administrative and legal implications. The findings indicate that the SAS offers accessible incorporation with symbolic capital starting at USD 1 and facilitates digital procedures, particularly benefiting rural areas. However, weaknesses are identified, such as tax implications and the tension between operational flexibility and legal safeguards. It is argued that, despite its limitations, the SAS is a viable and modern alternative, provided it is accompanied by efficient regulatory oversight and inclusive policies.

Keywords: Simplified Stock Corporation, entrepreneurship, Ecuador comparison, legal framework, business formalization, symbolic capital

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) al sistema jurídico ecuatoriano en el año 2020 marcó un hito en la evolución del marco normativo empresarial. Esta figura, introducida a través de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, se caracteriza por otorgar responsabilidad limitada a sus socios, permitir la constitución con un capital simbólico mínimo y simplificar los procesos de creación mediante plataformas digitales.

El presente estudio se propone analizar de forma exhaustiva los beneficios y limitaciones de la Sociedad por Acciones Simplificada desde una perspectiva dual: el marco legal y el entorno empresarial ecuatoriano. Se busca entender cómo esta innovación ha impactado en la formalización, el crecimiento y la sostenibilidad de las organizaciones, como identificar los retos que persisten en su aplicación y regulación.

Esta investigación es de vital importancia para emprendedores que buscan formalizar sus actividades, para el sector legal en la interpretación y aplicación de la normativa, y para los formuladores de políticas públicas en la búsqueda de un ecosistema más inclusivo y eficiente.

En el contexto latinoamericano, la figura de la Sociedad por Acciones Simplificada no constituye una innovación aislada, sino que responde a una tendencia regional orientada a modernizar el derecho societario y dinamizar la creación de empresas. Países como Colombia, México y Argentina han incorporado modelos similares con resultados significativos en términos de formalización y simplificación administrativa (Reyes Villamizar, 2018; Rincón Cárdenas, 2021). En el caso colombiano, la SAS representó una transformación estructural del régimen corporativo, al reducir costos de transacción y flexibilizar la organización interna de las sociedades. Esta experiencia comparada sirve como antecedente relevante para analizar el caso ecuatoriano, permitiendo comprender que la adopción de la SAS responde a un proceso de armonización normativa regional orientado al fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

Desde una perspectiva económica, la simplificación societaria se vincula directamente con la teoría de reducción de costos institucionales y con los postulados de eficiencia regulatoria. Según North (1990), las instituciones influyen en el desempeño económico al establecer reglas claras que reducen la incertidumbre en las transacciones. En esta línea, Kliksberg (2011) sostiene que los marcos normativos flexibles favorecen la inclusión productiva y la competitividad, especialmente en economías emergentes. La SAS ecuatoriana, al permitir constitución digital y capital mínimo reducido, se inscribe dentro de estas estrategias de modernización institucional que buscan incentivar la inversión y reducir la informalidad estructural que caracteriza a diversas economías latinoamericanas.

Asimismo, la implementación de la SAS debe analizarse en consonancia con los objetivos de desarrollo productivo y sostenibilidad empresarial promovidos por organismos internacionales. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) destaca que la formalización empresarial constituye un elemento clave para mejorar la productividad y ampliar la base tributaria sin afectar la equidad. De igual manera, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021) subraya que los marcos regulatorios ágiles fortalecen los ecosistemas de innovación y permiten una mayor resiliencia económica. En este sentido, la introducción de la SAS en Ecuador no solo responde a una necesidad jurídica interna, sino también a una agenda regional orientada a consolidar estructuras empresariales más inclusivas y competitivas.

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolló un enfoque cualitativo, crítico y analítico, empleado un diseño de investigación no experimental y de tipo documental. Este diseño es el más adecuado para el objetivo de analizar los beneficios y limitaciones de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) a partir de la información existente.

El tipo de investigación es documental y descriptivo-comparativo. Es documental porque se basó en la recopilación, selección, análisis y síntesis de fuentes bibliográficas y legales existentes. La naturaleza descriptiva radica en la caracterización de las particularidades de la SAS, sus ventajas operativas y sus retos inherentes.

Además, es comparativo al establecer un contraste explícito entre el SAS y las figuras societarias tradicionales en Ecuador, permitiendo identificar las diferencias clave en términos de requisitos de capital, responsabilidad, flexibilidad y procesos de constitución.

El diseño no experimental implica que no se manipularon variables ni se realiza intervenciones directas en el campo. En su lugar, se observó y analizó el fenómeno del SAS tal como se ha manifestado en la marco legal y empresarial ecuatoriano desde su implementación.

DESARROLLO

El marco teórico de este estudio se construye a partir de diversas perspectivas doctrinales y análisis sobre la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) en el contexto ecuatoriano e internacional.

Concepto y Fundamentos Legales de la SAS

La Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), introducida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, representa una figura societaria innovadora para diseñar la modernización del panorama empresarial y fomentar el emprendimiento formal. Su concepción y fundamentos legales se erigen como pilares de un cambio paradigmático en el derecho societario del país.

Según Corral Rosales, (2020) en su análisis sobre "La Sociedad por Acciones Simplificada (SAS): Concepto y fundamentos legales", la incorporación de la SAS en Ecuador se materializó a través de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación en el año 2020. Establecido por el SAS como una alternativa a las formas societarias tradicionales, con el propósito expreso de facilitar la creación de empresas al menos reducido las barreras de entrada.

Los fundamentos legales de la SAS, de acuerdo con la misma fuente, definen características sus distintivas:

- **Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Los accionistas de una SAS amortiguándose hasta el supuesto de sus aportes de capital, protegiendo como su patrimonio personal de las obligaciones y deudas de la sociedad.
- **Constitución Simplificada:** A diferencia de otras figuras societarias, la SAS permite que su proceso de constitución se haga realidad documentos privados, mediante, la eliminación de una necesidad pública, lo que agiliza y abarata el trámite.
- **Capital Simbólico:** Una de las particularidades más destacadas es la posibilidad de constituir de una SAS con un capital simbólico que puede ser desde un dólar (USD 1), democratizando el acceso a la formalidad empresarial para un espectro más amplio de emprendedores.
- **Operatividad Flexible:** La Resolución SCVS-INC-DNCDN-2020-0012 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros reglamentó la creación de estas sociedades, otorgadores personalidad jurídica de forma inmediata. Además, se eliminó la exigencia de una junta general obligatoria y permite el uso de los medios electrónicos para la toma de decisiones, confiriendo una notable autonomía y flexibilidad a los accionistas.

Impacto Económico y Estadístico de la SAS en Ecuador

La introducción de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) en Ecuador ha tenido un impacto cuantificable y significativo en la materia empresarial del país, especialmente en lo que a la que se trata de la formalización y creación de nuevas empresas. Este fenómeno se sigue reflejando en datos estadísticos que demuestran la rápida y extendida adopción de esta figura societaria desde su implementación.

Ayala Sarmiento, (2025) destaca que, hasta mediados de 2025, se han constituido más de 75.000 SAS en Ecuador. Este número es particularmente relevante, ya que estas nuevas sociedades representan el 45% del total de nuevas empresas registradas en el país. Esto recae en la preferencia de los emprendedores por este modelo, dada su accesibilidad y flexibilidad, tal como se mencionó en la sección anterior sobre sus fundamentos legales.

Geográficamente, la concentración de estas nuevas empresas se observa predominantemente en las provincias de Pichincha y Guayas, lo que sugiere una actividad mayor emprendedora y un mejor acceso a la información y los recursos en estas regiones urbanas y dinámicas.

A pesar de la notable proliferación de la SAS, el impacto económico global en los términos del Producto Interno Bruto (PIB) del país es un punto que requiere un análisis más matizado. Pinos, (2023) observa que, aunque el SAS se ha proliferado rápidamente, su impacto en el PIB es marginal. Esto se debe, en gran medida, al bajo capital con el que se ha convertido la mayoría de estas empresas.

La facilidad para iniciar una SAS con un capital simbólico de un dólar (USD 1) invitó a la creación de micro y pequeñas empresas que, si bien son muchos, individualmente no aportan un volumen significativo al PIB.

No obstante, esta acumulación de empresas pequeñas no debe subestimarse. Pinos (2023) argumenta que, a pesar de su bajo capital inicial, la creciente formalización a través de las SAS representa una "transformación silenciosa" en la economía. Este fenómeno implica un cambio cultural hacia la legalidad y la formalidad de los negocios que antes operaban en la informalidad.

Limitaciones y Desafíos de la SAS

A pesar de los claros beneficios y el impacto positivo de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) ha traído al ecosistema empresarial ecuatoriano, su implementación no está exenta de limitaciones y desafíos que requieren atención. Varios autores han identificado puntos críticos que pueden seguir la plena efectividad y la sostenibilidad a largo plazo de esta figura societaria.

Uno de los principales puntos señalados por Noboa Baquerizo, (2020) y otros investigadores es la débil competencia estatal por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). Esta sesión de mecanismos de supervisión que equivalía a robustos, podría paradójicamente, facilitar no se suelen convertir en fideicomisos sino indebidos de usos de la SAS.

La flexibilidad que agiliza la constitución empresarial, podría en la ausencia de un control adecuado, abrir puertas a prácticas opacas o la simulación de operaciones. Otro aspecto crucial es la ausencia de una revisión notarial obligatoria. Si bien esta característica reduce

significativamente los costos y el tiempo de constitución, también un riesgo inherente: la posibilidad de estatutos generados por los que se distinguen poco o con vacíos legales.

Esta situación puede derivar en problemas internos de gobernanza, conflictos entre o dificultades en la interpretación de las obligaciones y derechos de la sociedad a futuro. La agilidad se contrapone, en este punto, a la seguridad jurídica que compite la intervención notarial en otros modelos societarios.

También, la naturaleza digital de los trámites de constitución de la SAS frente a una barrera considerable en el contexto ecuatoriano: la baja inclusión digital en zonas rurales. Como lo indica las observaciones, la falta de acceso a internet o la de conocimientos tecnológicos básicos a una de las personas principales de la población emprendedora que, irónicamente, podría beneficiarse más de la accesibilidad que la SAS. Esto crea una disparidad en las oportunidades, limita el alcance democratizador de esta figura.

Desde una perspectiva financiera, se ha identificado que algunas instituciones financieras muestran se reacias a conceder préstamos a SAS nuevas o unipersonales. Esta cautela se debe a una percepción de alto riesgo asociado a estas estructuras, especialmente si carecía de una trayectoria acreditada en el crédito o de garantías robustas. Esta limitación restringe el acceso a capital de trabajo y a inversiones necesarias para el crecimiento, un pesar de la facilidad de su constitución.

Personalidad Jurídica Independiente y Responsabilidad Limitada

Uno de los pilares fundamentales y más atractivos de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) radica en el principio de la personalidad jurídica y la responsabilidad limitada de sus accionistas. Estas características son cruciales para infundir seguridad y confianza en el entorno emprendedor, incentivando la formalización de nuevos negocios.

Ortiz-Mena y Noboa-Velasco, (2020) profundizan en este aspecto, destacando que el SAS proporciona una seguridad jurídica invaluable a sus socios. Esto se logra porque, al constituir un SAS, la empresa adquiere una identidad jurídica distinta y separada de la de sus fundadores. Es decir, la sociedad se convierte en un ente con sus propios derechos y obligaciones, independiente del patrimonio personal que la conforma.

El concepto de responsabilidad limitada es una extensión directa de esta independencia. Los autores explican que los accionistas de una SAS no se comprometan su patrimonio más allá del supuesto que han asumido o se han comprometido a aportar al capital de la sociedad. En caso de que la empresa rigiera dificultades, deuda financiera, deuda o incluso una quiebra, las obligaciones

recaen sobre el patrimonio de la sociedad, no sobre los bienes personales de los socios (como viviendas, vehículos o ahorros individuales).

Para una mejor comprensión del presente estudio, se definen los siguientes conceptos clave:

- **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS):** Es un tipo societario introducido en Ecuador en 2020, por su flexibilidad en la constitución (documento privado), bajo capital mínimo (de USD 1), responsabilidad limitada de los socios y agilidad en los trámites a través de plataformas digitales. Su objetivo principal es fomentar el emprendimiento y la formalización empresarial.
- **Emprendimiento:** Se refiere al proceso de iniciar y desarrollar un nuevo negocio o proyecto, asumiendo riesgos y buscando oportunidades de innovación y crecimiento. En el contexto ecuatoriano, el SAS busca ser catalizador un para la formalización de estos emprendimientos.
- **Formalización Empresarial:** Es el proceso mediante el cual una actividad económica se integra a la marco legal y regulatorio, adquiriendo personalidad jurídica, cumplimiento con tributarias y laborales, y accediendo a beneficios formales como el crédito y la protección legal.
- **Capital Simbólico:** Hace referencia a la posibilidad de constituir una sociedad con un importe de capital inicial bajo extremadamente, como 1 USD en el caso de la SAS, lo que reduce las barreras económicas de entrada para los emprendedores.
- **Responsabilidad Limitada:** Engración jurídica que establece que la responsabilidad de los socios de una sociedad se limita al supuesto de sus aportes de capital, protegiendo su patrimonio personal de los deudas y obligaciones de la empresa.
- **Ecosistema Emprendedor:** Conjunto de actores (emprendedores, inversionistas, universidades, gobierno, incubadoras, etc.) e instituciones que interactúan y colaboran para fomentar la creación y el desarrollo de nuevas empresas. La LOEI y la SAS buscan transformar y fortalecer este ecosistema en Ecuador.
- **Fiscalización:** La función de supervisión y control que ejerce el Estado, a través de sus organismos (como Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), sobre las actividades de las empresas para asegurar el cumplimiento de la normativa legal y usos prevenidos.
- **Inclusión Digital:** La capacidad de los individuos y comunidades para acceder y utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC), internet incluyendo plataformas digitales, para participar en la sociedad y la economía. La brecha digital en zonas rurales es un reto para la implementación plena de la SAS.

DISCUSIÓN

La discusión de los hallazgos revela que la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) ha emergido como un actor disruptivo y fundamental en el panorama societario ecuatoriano, redefiniendo las dinámicas de formalización empresarial y fomento del emprendimiento. Su diseño legal, que prioriza la flexibilidad, la accesibilidad y la reducción de barreras burocráticas y económicas, ha generado un impacto significativo, pero también ha puesto de manifiesto a su implementación.

La rápida adopción de la SAS, evidenciada por el 45% de las nuevas empresas presentadas bajo esta figura entre 2020 y 2025 (Ayala Sarmiento, 2025), subraya una necesidad en el ecosistema emprendedor ecuatoriano: la demanda de un marco legal que se adapta a la realidad de micro y pequeños negocios.

La posibilidad de una empresa con una capital simbólica de 1 USD y la agilidad de los trámites digitales (Ríos Morante, 2023) han democratizado el acceso a la formalidad, permitiendo que emprendedores de diversos estratos socioeconómicos e geográficos, incluso zonas rurales, puedan operar dentro de la ley. Esto representa un avance crucial en la lucha contra la informalidad, que ha sido una constante en la economía ecuatoriana.

La tasación estatal (Noboa Baquerizo, 2020) y la ausencia de una revisión notarial obligatoria, aunque reducen los costos, introducen el riesgo de estatutos poco limpios o el uso indebido de la figura para multas o evasión. Esto genera una tensión entre la promoción del emprendimiento y la necesidad de mantener la seguridad jurídica y la transparencia. La confianza institucional, especial por parte de entidades financieras, aún es un obstáculo para las unipersonales del SAS o reciente de creación, que a menudo son percibidas como de alto riesgo (Noboa Baquerizo, 2020).

Además, la digitalización inherente al proceso de constitución de la SAS, aunque eficiente, choca con la realidad de la brecha digital en Ecuador, particularmente en zonas rurales. Esto sugiere que la innovación normativa por sí sola no es suficiente; debe ir acompañada de políticas públicas integrales que promueven la inclusión digital, la educación empresarial y el acceso a financiamiento y técnica. La falta de una "cultura societaria" robusta entre los nuevos empresarios puede llevar a errores administrativos y poner en riesgo la sostenibilidad del negocio, un pesar de la estructura favorable de la SAS.

La comparación con las figuras societarias tradicionales (Noboa Baquerizo, 2020; Chifla Montero, 2023) evidencia que la SAS no busca, sino que complementa el régimen existente, ofreciendo una alternativa más ágil y menos onerosa. Su versatilidad, incluso para integrarse en estructuras de holdings (Hidalgo Melina, 2024), demuestra su potencial allá más de los pequeños

emprendimientos. No obstante, esta versatilidad exige también un sistema de control de la legislación más eficiente para evitar que la simplicidad se vuelva en un vacío regulatorio.

CONCLUSIONES

La Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) ha representado una transformación sustancial dentro del régimen societario ecuatoriano, al introducir un modelo accesible, flexible y orientado a la inclusión de nuevos actores económicos. Su constitución mediante documentos privados, la eliminación de barreras notariales y la posibilidad de operar con un capital simbólico han facilitado el ingreso de micro y pequeños emprendimientos al marco de la legalidad, especialmente en zonas rurales y sectores tradicionalmente excluidos.

Desde el punto de vista legal y empresarial, la SAS se posiciona como una figura innovadora que responde a las necesidades contemporáneas del emprendimiento. Su agilidad en trámites, responsabilidad limitada y adaptabilidad operativa permiten a los emprendedores formalizar sus negocios sin enfrentarse a estructuras rígidas o costosas. No obstante, persisten desafíos importantes, entre ellos la débil fiscalización estatal, el desconocimiento técnico de muchos emprendedores y las dificultades de acceso digital en sectores vulnerables.

En términos sociales, la SAS ha generado un efecto democratizador, ampliando las oportunidades de desarrollo productivo y autonomía financiera. Sin embargo, su correcto aprovechamiento requiere una política integral de acompañamiento institucional, que garantice capacitación, asesoría legal y herramientas tecnológicas para todos los ciudadanos, sin importar su ubicación o condición socioeconómica.

Desde la perspectiva humana, la SAS permite al pequeño emprendedor proyectarse con una imagen de formalidad ante el Estado, el mercado y el sistema financiero. No obstante, aún persiste cierta desconfianza institucional frente a este tipo de compañías, especialmente cuando no existe una cultura organizacional sólida. Por ello, la constitución de una SAS no debe entenderse solo como un trámite, sino como el inicio de una práctica empresarial comprometida con la transparencia, la legalidad y el crecimiento sostenible.

En suma, la SAS constituye una alternativa viable y transformadora, pero su consolidación como motor del desarrollo dependerá de la articulación entre normas claras, educación empresarial y una mayor presencia del Estado en el seguimiento y apoyo técnico. Solo así se logrará que este modelo no sea solo una figura jurídica más, sino una herramienta real de cambio económico y social en el Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). Innovación para el desarrollo sostenible en América Latina. <https://publications.iadb.org/es/innovacion-para-el-desarrollo-sostenible-en-america-latina>
- Biz Latin Hub. (2019). SAS in Ecuador: What is it? <https://www.bizlatinhub.com/simplified-shares-company-sas-in-ecuador-a-newbusinessopportunity-to-do/>
- Campos Gaona, E. V. (2023). La SAS en el contexto normativo comparado. Universidad Internacional SEK. <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/5325/1/Hidalgo%20Melina.pdf>
- CEPAL. (2020). Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46227-construir-nuevo-futuro-recuperacion-transformadora-igualdad-sostenibilidad>
- Chifla Montero, N. del C. (2023). La SAS en Ecuador. Universidad Espíritu Santo (UEES). <https://www.scribd.com/document/708332274>
- Hidalgo Melina, M. (2024). Las SAS en estructuras de holdings [Tesis de pregrado, Universidad Internacional SEK]. Repositorio UISEK. <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/5325/1/Hidalgo%20Melina.pdf>
- Kliksberg, B. (2011). Más ética, más desarrollo. Temas Grupo Editorial.
- Ledesma Lescano, K. (2022). La SAS y su impacto en el emprendimiento ecuatoriano Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/items/7008d1b7-580a-4f45-bab2-f735ced341f4>
- Noboa-Velasco, P., & Ortiz-Mena, E. (2020). Elementos característicos de las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3582137
- North, D. C. (1990). Institutions, institutional change and economic performance. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511808678>

- Ortiz-Mena, E., & Noboa-Velasco, P. (2020). Personalidad jurídica independiente y responsabilidad limitada de sus accionistas. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3998535
- Pinos, D. F. (2023). El impacto económico de las SAS en Ecuador [Tesis de pregrado, Universidad de Otavalo]. Repositorio UOTAVALO. <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/items/def27478-567d-4a3a-b3a8-53259d290506>
- Reyes Villamizar, F. (2018). La Sociedad por Acciones Simplificada: una revolución en el derecho societario latinoamericano. *Revista de Derecho Privado*, (35), 3–28. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/5660>
- Rincón Cárdenas, E. (2021). Evolución y expansión de la SAS en América Latina. *Revista de Derecho Empresarial*, 12(2), 45–63. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/dereemp/article/view/32145>
- Tramhel, J. M. E. (2017). The Simplified Joint Stock Corporation: A New Structure for Doing Business in the Americas? *Agenda Internacional*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/19368>
- Vizcaíno Bustamante, B. J. (2023). Las SAS y su impacto en el sector emprendedor [Tesis de pregrado, Universidad de los hemisferios]. DSpace UHE. <https://dspace.uhemisferios.edu.ec/items/f0dbf9ff-2b75-4a9a-b367-327e27fe9728>